

INFORME DEL COMISARIO.

Señores:

**Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
WACOLDA S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Ciudad:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, pongo a su consideración el informe anual de comisario del ejercicio correspondiente al año 2.016, donde se examinaron los documentos de respaldo de las transacciones realizadas, los libros, papeles y documentos de la compañía; así como el correspondiente Estado de Situación Financiera y el de Resultados al 31 de diciembre del año 2.016, los mismos que son de responsabilidad de los administradores.

1.- La revisión incluyó pruebas de los registros contables los cuales fueron necesarios para obtener la certeza y evidencia para soportar las cantidades presentadas en los Estados Financieros y se pudo evidenciar que no contenían errores importantes.

2.- En mi opinión en los Estados Financieros examinados, las cifras concuerdan con los registros contables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad general aceptados y autorizados, los mismos fueron aplicados en forma consistente en relación al año anterior. La compañía al 31 de Diciembre de 2.016 refleja una utilidad de USD \$ 15.083,27, en la cual considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía.

3.- La administración de la compañía prestó su colaboración para el correcto desempeño de las funciones de revisión como Comisario, las mismas que se cumplieron según atribuciones que concede el artículo No. 321 de la Ley de Compañías. De la misma forma la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales y estatutarias que son de su competencia, así como lo establecido en la Ley.

4.- El control interno de las operaciones de la compañía, cuidado y control de los bienes de la empresa, libros sociales, libros contables y otros documentos son adecuados y estos permiten tener la certeza de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad y buenas condiciones de los mismos.

5.- Las cifras de los registros contables concuerdan con los valores contenidos en los Estados Financieros a esa fecha, así como son las declaraciones para los organismos de control del Estado, documentos que representan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Atentamente,



.....
C.C. 1718315961

Quito, 27 de Marzo del 2017.